

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

74

BOADILLA DEL MONTE

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 29 de septiembre de 2017, acordó aprobar inicialmente la decimoquinta modificación de la ordenanza reguladora de protección de datos personales del Ayuntamiento de Boadilla del Monte, para la creación de fichero “Préstamo de Bicicletas”, habiendo quedado aprobada definitivamente, al no haberse presentado alegación o reclamación durante el plazo de información pública.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se procede a la publicación íntegra de la modificación decimoquinta de la citada ordenanza municipal:

CREACIÓN DE FICHERO

Fichero: PRÉSTAMO DE BICICLETAS.

1. Órgano, ente o autoridad administrativa responsable del fichero: Ayuntamiento de Boadilla del Monte, Concejalía de Movilidad.

2. Órgano, servicio o unidad ante el que se deberán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Ayuntamiento de Boadilla del Monte, Concejalía de Movilidad. Sede Administrativa, calle José Antonio, número 42, 28660 Boadilla del Monte (Madrid).

3. Nombre y descripción de la finalidad del fichero:

— Nombre: préstamo de bicicletas.

— Descripción de la finalidad: datos personales de solicitantes y usuarios del sistema de préstamo de bicicletas del Ayuntamiento necesarios para la correcta gestión y control del servicio, y prestación de información del mismo.

4. Sistema de tratamiento del fichero: mixto.

5. Sistema de información al que pertenece el fichero: base de datos.

6. Medidas de seguridad: básico.

7. Tipos de datos de carácter personal que se incluirán en el fichero:

— Identificativos: nombre y apellidos; DNI/NIF; dirección; firma/huella; teléfono; correo electrónico.

8. Descripción detallada de la finalidad del fichero y los usos previstos del mismo: datos personales de solicitantes y usuarios del sistema de préstamo de bicicletas del Ayuntamiento necesarios para la correcta gestión y control del servicio, y prestación de información del mismo.

9. Procedencia de los datos:

— Origen de los datos: la propia persona interesada o su representante legal.

— Procedimiento de la recogida: a través de formularios cumplimentados por la propia persona interesada, su representante legal o personal municipal y otra información aportada por diversos medios.

10. Órganos y entidades destinatarios de las cesiones previstas, indicando las transferencias internacionales: no está prevista.

Boadilla del Monte, a 21 de diciembre de 2017.—La quinta teniente de alcalde, delegada de Movilidad, Sara de la Varga González.

(03/43.163/17)

